señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

23. Finca registral número 8.885, de Armilla, libro 119, folio 164, inscripción segunda. Tasada para subasta en 6.030.750 pesetas.

Descripción: Urbana. Vivienda tipo B, en planta baja, portal 2 del edificio en Armilla, con fachadas a calle San Miguel y carretera de Motril, sin número, con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 56 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, patio común del edificio; derecha, entrando, vivienda tipo A de su planta y bloque; izquierda, un vecino de Armilla y patio de luces del bloque, al que tiene acceso y derecho de uso exclusivo a cambio de su mantenimiento y conservación, y fondo, patio de luces dicho y un vecino de Armilla.

Cuota de copropiedad: 1 entero 24 milésimas por 100.

Se hace constar que junto a la finca anteriormente descrita se sacan a subasta otras veintiocho fincas más, que el valor de tasación para subasta no supera los 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—6.827.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/99, promovido por «Zapatos y Deportivos, Sociedad Anónima» y otros, contra «Moda y Diseño Cryn, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 15 de febrero del 2000, la segunda el 23 de marzo del 2000 y la tercera el 26 de abril del 2000, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Miguel Villanueva, de Logroño, cuenta número 2262000018020599, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Urbana. Porción de terreno en jurisdicción de Lardero, en su polígono industrial, con frente a la carretera de Soria, resto en su mayor finca identificada como polígono 5, parcelas 65 y 67, en los términos de La Escapa y el Molino, parcela 2a), 3) polígono 7-c, con una superficie de 14.506 metros cuadrados, con edificio en su interior, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 955, libro 45, folio 6, finca 3.667.

Tasada para subasta en 58.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—6.805.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Echevarría Martínez, doña María Ángeles Sánchez Antón y «Balnude, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436, oficina 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral 7.935, al tomo 1.514, libro 113, folio 211, del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, vivienda sita en planta cuarta, B, de la avenida Marqués de Estella, sin número, en Peralta.

Valor de tasación: 9.450.830 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—6.777.

MADRID

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/99, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Ángel Fernández García y doña Ernestina González Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.355.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de marzo de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia». Número de expediente o procedimiento: 24590000000343/99. En tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-